EVALUACIÓN FINAL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 035 DE 2024

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA."

En Albán Cundinamarca a los seis (06) días del mes de diciembre de 2024, se reunió el comité evaluador del Proceso de Contratación de **MÍNIMA CUANTÍA No. 035 DE 2024**, conformado por **AURA MARÍA GARCÍA TÉLLEZ** Secretaria General y de Gobierno, **KARLA JUDITH BAQUERO VERGARA** Tesorera Municipal, **GINETH PADILLA ARISTIZÁBAL** Jefe Oficina Desarrollo Social con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso en mención, de acuerdo a lo dispuesto en la respectiva invitación pública y teniendo en cuenta que al cierre del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE 1:

Proponente:	**GINA ESTEFENÍA MARÍN ARDILA**
Identificación:	**1010211099-1**
CC:	**1010211099**
VALOR PROPUESTA:	**$32.290.000**

PROPONENTE 2:

Proponente:	**SUPPLYCOL S.A.S**
Identificación:	**901.828.963-0**
REP LEGAL:	**SMAILLEY VALENTINA LÓPEZ MÉNDEZ**
CC:	**1.001.097.441**
VALOR PROPUESTA:	**$ 35.061.400**

PROPONENTE 3:

Proponente:	**SEBASTIAN GONZALEZ NOVA** **CALKON GROUP SAS NIT: 901060827-9**
Identificación:	**901060827-9**
REP LEGAL:	**SEBASTIAN GONZALEZ NOVA**
CC:	**1.073.253.728**
VALOR PROPUESTA:	**$ 36.048.400**

EVALUACIÓN

Acto seguido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar verificación de los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor, la cual corresponde a la proponente **GINA ESTEFENÍA MARÍN ARDILA.**

1-EVALUACION DE REQUISITOS JURIDICOS

	CRITERIO			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la Propuesta – Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Oferta La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, debe estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación Pública	X			El proponente allega carta de presentación debidamente firmada por GINA ESTEFENÍA MARÍN ARDILA
Certificado de existencia y representación legal Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso. a. Si el OFERENTE es persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de				

Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.				
Si el OFERENTE es una persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Nota: En el evento que el oferente no se encuentre inscrito en el registro mercantil deberá acreditar mediante una certificación expedida por una persona privada o pública que tiene experiencia dentro de la actividad económica que se pretende contratar mediante la invitación pública o estar inscrito dentro del registro único tributario en dicha actividad económica.		X		PRESENTA REGISTRO MERCANTIL se encuentra renovado, expedido por la cámara de comercio de Bogotá, se clasifica como micro empresa, al verificar las cuatro actividades económicas ninguna de ellas tiene relación con el objeto a contratar o con el alcance similar con este, razón por la cual no cumple de acuerdo con el criterio dispuesto en la invitación pública. Respecto al requisito la proponente GINA ESTEFENÍA MARÍN ARDILA, al verificar los documentos aportados para subsanar, esta no subsano o aclaro mediante escrito que las actividades que desarrolla o su alcance tienen relación el objeto a contratar razón por la cual el comité se ratifica que en este requisito no se cumple.
Autorización para presentar propuesta. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente, en caso de que			X	

le llegaré a ser aceptada la oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto o del presupuesto oficial según corresponda. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el municipio solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.				
Poder para presentar propuesta Si el oferente presenta su oferta a través de apoderado, se deberá adjuntar el poder otorgado por quien tenga la facultad de hacerlo. En todo caso, si el poderdante requiere a su vez autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente si le llegaré a ser aceptada la oferta, se deberán presentar los documentos descritos en el numeral anterior.			X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.	X			El proponente aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora **GINA ESTEFENÍA MARÍN ARDILA**
Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal. según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en		X		La proponente aportó certificado de cumplimiento de pagos de seguridad social de fecha 4 de noviembre de 2024, en donde indica que declara que se encuentra al día con los pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social,

un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.				de EPS, Pensión y ARL (nivel 5). Sin embargo, en este numeral se indica que las personas naturales no empleadoras deberán acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para ello es necesario aportar la última planilla de pago para verificar que se encuentra al día, por este motivo el comité evaluador le requiere subsanar durante el término de traslado del informe de evaluación previsto en el cronograma del proceso. Aunado a ello el certificado de aportes presenta una inconsistencia debido a que está certificando que **GINA ESTEFENÍA MARÍN ARDILA e la representante legal de D"PARRANDA, y al corroborar con el registro mercantil esta a nombre de la PERSONA NATURAL** **Al verificar los documentos aportados para subsanar a aclarar la propuesta se evidencia** **1.** Que no aporta la planilla de pago de aportes al S.S.S.S.I, del mes de noviembre de 2024. **2.** Aporta una certificación suscrita por GINA ESTEFENÍA MARÍN ARDILA, de fecha de expedición 5 de diciembre de 2024. Con fecha posterior al cierre de la presentación de la propuesta. Con lo anterior el comité se

				ratifica en la evaluación preliminar debido a que NO cumplió con el requisito, aunado a ello, a que esta presentando una certificación posterior al cierre del proceso de selección, Sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si el certificado de la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se podría presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta. De lo anterior se tiene como REFERENCIA NORMATIVA Y JURISPRUDENCIAL Ley 1150 de 2007, artículo 5 Colombia Compra Eficiente, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. Disponible en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf Consejo de Estado, Sección Tercera. Expediente No. 25804. Fecha: 26 de febrero de 2014. C.P: Enrique Gil Botero

				Consejo de Estado, Sección Tercera. Expediente No. 40660. Fecha: 29 de julio de 2015. C.P: Jaime Orlando Santofimio Gamboa Consejo de Estado, Sección Tercera. Expediente No. 36054. Fecha: 14 de abril de 2010. C.P: Enrique Gil Botero Consejo de Estado, Sección Tercera. Expediente No. 28855. Fecha: 27 de marzo de 2014. C.P: Danilo Rojas Betancourth
Certificado de antecedentes fiscales Vigentes	X			La entidad realiza consulta de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República de **GINA ESTEFENÍA MARÍN.** NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
Certificado de antecedentes disciplinarios Vigentes	X			La entidad realiza consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de **GINA ESTEFENÍA MARÍN.** NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
Certificado de antecedentes Judiciales Vigentes	X			La entidad procede a realizar consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de **GINA ESTEFENÍA MARÍN .** NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
Registro Nacional de medidas correctivas vigente	X			La entidad procede a realizar consulta en línea del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de **GINA ESTEFENÍA MARÍN**

				NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
Identificación tributaria El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.	X			El proponente allega Registro Único Tributario NIT. 1010211099-Fecha de generación 04/04/2024
Certificado de Paz y Salvo año 2024 expedido por la Tesorería Municipal de Albán Cundinamarca.	X			El proponente aportó certificado de paz y salvo año 2024,.
Compromiso anticorrupción – Formulario No. 3 de la invitación a ofertar		X		El proponente aporta compromiso anticorrupción SUSCRITO POR **GINA ESTEFENÍA MARÍN**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de D'PARRANDA**. Sin embargo al corroborar con el registro mercantil esta a nombre de la PERSONA NATURAL y lo que se indica en el mismo es el nombre del establecimiento comercial.**
Garantía de seriedad de la oferta	**x**			Número Póliza: CG-1060273 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL. Nit: 860.037.013-6 Fecha Expedición: 04.12.2024 Vigencia: Desde 04/12/2024 Hasta 04/12/2025 Valor Asegurado: $3.639.8400 Beneficiario: MUNICIPIO DE ALBAN Tomador: MARIN GINA.
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el proponente NO queda **HABILITADO** ya que **NO** cumplió, con todos los requerimientos de orden jurídico dentro del traslado del informe preliminar de evaluación de acuerdo a los documentos aportados para subsanar la propuesta y que se describen el presente informe final de evaluación razón por la cual se conceptúa que NO CUMPLE jurídicamente.				

2.-. CAPACIDAD TÉCNICA DE GINA ESTEFENÍA MARÍN

	CRITERIO		
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: Acreditar como experiencia mediante certificación la ejecución de dos (2) contratos, relacionados con el objeto a contratar, el valor de la sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial de la presente convocatoria. Para acreditar la experiencia de que trata este numeral, el proponente deberá allegar: 1. Certificaciones expedidas por las entidades contratantes en las cuales conste: Identificación de la entidad pública o privada que certifica (incluyendo: Nombre, Nit, Teléfono de Contacto), el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado. 2. A falta del anterior documento, será igualmente válida la presentación de Contratos junto con su respectiva acta de recibo final y/o liquidación, en los cuales conste: el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado. NOTA 1: En el evento de aportar certificaciones con el SECTOR PRIVADO se deberá anexar copia del respectivo contrato donde conste el vínculo entre el proponente y el contratante. NOTA 2: En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá		X	El proponente aportó certificación expedida AM PRODUCCIONES TEMPORAL en la cual certifica que Certifica que la compañía GINA ESTEFANIA MARIN ARDILA ¨D PARRANDA¨ Identificados con el nit 1010211099-1 mantienen relaciones comerciales con nosotros desde marzo de 2020. Aquí se relaciona uno de los contratos realizados, cuyo objeto fue Suministro de obsequios para los niños en navidad. Con fecha de inicio de 15 noviembre de 2024 al 02 de diciembre de 2024 por un valor de $ 40.355.000 pesos m/te. Ejecutado el 100% cumpliendo con lo acordado. La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de diciembre de 2024. En la ciudad de Bogotá D.C. Cualquier información adicional con gusto será suministrada en mi celular al pie de mi firma. Aporta una segunda certificación expedida por Jennifer Alexandra Rodríguez Zolaque C 1.023.877.075. Cel 3042818008 MOTOR CREDIT COLOMBIA S.A.S en la cual certifica que la empresa Gina Estefanía Marín Ardila D'PARRANDA Identificada con NIT 1010211099-1, con domicilio en Bogotá en la cra 13 N°11-58 mantiene una relación comercial con nosotros caracterizándose por su cumplimiento respeto y responsabilidad en cada uno de los contratos que ejecutamos con ellos. A continuación, se relaciona uno de los contratos realizados

a sumar los valores de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos. Al menos uno de los contratos aportados como experiencia deberá demostrar mediante certificado o acta de terminación que realizo la adquisición de GUITARRA MUSICAL PARA NIÑAS MULTICOLOR QUE INCLUYA CORREA PARA COLGAR MEDIDAS: 44 CM, igual o superior a dos (2) veces la cantidad a adquirir en la presente invitación publica, la cual corresponde a 120 unidades. Al menos uno de los contratos aportados como experiencia deberá demostrar mediante certificado o acta de terminación que realizo la adquisición de Balon de voleibol multicolor, tamaño # 4, igual o superior a dos (2) veces la cantidad a adquirir en la presente invitación publica, la cual corresponde a 200 unidades. El oferente deberá certificar que cuenta con un vehículo tipo furgón para garantizar la entrega de los buenes en el municipio y en los lugares donde de desarrollen las actividades logísticas de entrega de los regalos a los niños. Si el proponente no cumple con la capacidad y experiencia solicitadas, será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. La Alcaldía se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.			⍰ Fecha de inicio: 25 -11-2024 ⍰ Fecha de terminación: 02-12-2024 ⍰ Objeto de contrato: Apoyo logístico para la celebración de fin de año para las familias y los niños con el suministro de regalos y refrigerios ⍰ Valor del contrato: $ 36.050.000. ⍰ No. De contrato: MCC-3860-2024 Dicho contrato se ejecutó al 100% cumpliendo con calidad y términos. Los contratos con lo que se pretende acreditar la experiencia fueron suscritos con entidades privadas los cuales no cumplen con los criterios dispuestos en la invitación en las Notas No 1 y 2 , aunado a ello no se aporta copia de los respectivos contratos y las facturas de venta en donde conste el vínculo entre el proponente y el contratante, por este motivo el comité evaluador le requiere subsanar durante el término de traslado del informe de evaluación previsto en el cronograma del proceso. El oferente presenta carta CARTA DE COMPROMISO, en el que; LUIS ALBERTO PENAGOS TRIVIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.659.950 manifiesto el compromiso de trabajo con el proponente D'PARRANDA en el proceso MC-035-2024 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL DESARROLLO DE LAS **ACTIVIDADES CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS**

			DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA". Aporta los documentos del conductor y el vehículo tipo furgón sin embargo, en los documentos aportados anexa información inexacta que corresponde a otro municipio y el cual no tiene relación con el presente proceso la certificación se encuentra dirigida al municipio de la mesa Cundinamarca y cita otro proceso, adicionalmente que el compromiso es con el proponente D´PARRANDA y no con GINA MARIN AL VERIFICAR LOS DOCUMENTOS CON LO QUE SE PRETENDE SUBSANAR LOS REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA SE OBSERVA QUE, LA CERTIFICACION INDICA QUE EL OBJETO DEL CONTRATO A CERTIFICAR FUE" fue Suministro de obsequios para los niños en navidad" sin embargo al corroborar la información se evidencia en el contrato aportado como subsanable lo siguiente: Contrato de prestación de servicios No. AM-1511-2024, su objeto indica " Apoyo logístico para la celebración del día de la familia con Suministro de alimentación refrigerios y presentaciones musicales", al verificar la generación de la factura de venta esta 04/12/2024, 16:57, esta fue emitida posterior al cierre de la propuesta, al corroborar el requisito de la nota No.2 que establecía "GUITARRA MUSICAL PARA NIÑAS MULTICOLOR QUE INCLUYA CORREA PARA COLGAR MEDIDAS: 44 CM, igual o superior a dos (2) veces la cantidad a adquirir en la presente invitación publica, la cual corresponde a 120 unidades. Al menos uno de los contratos

			aportados como experiencia deberá demostrar mediante certificado o acta de terminación que realizo la adquisición de Balon de voleibol multicolor, tamaño # 4, igual o superior a dos (2) veces la cantidad a adquirir en la presente invitación publica, la cual corresponde a 200 unidades. Y en los ítems que de describen en la factura DP 1083, no se evidencia que cumple con este requisito. De acuerdo a lo anterior el comité evaluador se ratifica en el informe preliminar de evaluación y conceptúa que el contratista NO CUMPLE, aunado a ello a que esta presentando documentos posteriores al cierre de la presentación de la propuesta como es el caso de la factura de venta. La proponente aportó certificado de cumplimiento de pagos de seguridad social de fecha 4 de noviembre de 2024, en donde indica que declara que se encuentra al día con los pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social, de EPS, Pensión y ARL (nivel 5). Sin embargo, en este numeral se indica que las personas naturales no empleadoras deberán acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para ello es necesario aportar la última planilla de pago para verificar que se encuentra al día, por este motivo el comité evaluador le requiere subsanar durante el término de traslado del informe de evaluación previsto en el cronograma del proceso. Aunado a ello el certificado de aportes presenta una inconsistencia debido a que esta certificando que GINA ESTEFENÍA MARÍN ARDILA e la representante legal de D"PARRANDA, y al corroborar con el registro mercantil

			esta a nombre de la PERSONA NATURAL Al verificar los documentos aportados para subsanar a aclarar la propuesta se evidencia 1. Que no aporta la planilla de pago de aportes al S.S.S.S.I, del mes de noviembre de 2024. 2. Aporta una certificación suscrita por GINA ESTEFENÍA MARÍN ARDILA, de fecha de expedición 5 de diciembre de 2024. Con fecha posterior al cierre de la presentación de la propuesta. Con lo anterior el comité se ratifica en la evaluación preliminar debido a que NO cumplió con el requisito, aunado a ello, a que esta presentando una certificación posterior al cierre del proceso de selección, Sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si el certificado de la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se podría presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta. De lo anterior se tiene como REFERENCIA NORMATIVA Y JURISPRUDENCIAL Ley 1150 de 2007, artículo 5 Colombia Compra Eficiente, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. Disponible en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/201409

			01_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf Consejo de Estado, Sección Tercera. Expediente No. 25804. Fecha: 26 de febrero de 2014. C.P: Enrique Gil Botero Consejo de Estado, Sección Tercera. Expediente No. 40660. Fecha: 29 de julio de 2015. C.P: Jaime Orlando Santofimio Gamboa Consejo de Estado, Sección Tercera. Expediente No. 36054. Fecha: 14 de abril de 2010. C.P: Enrique Gil Botero Consejo de Estado, Sección Tercera. Expediente No. 28855. Fecha: 27 de marzo de 2014. C.P: Danilo Rojas Betancourth
CONCEPTO EVALUADOR TECNICO De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el proponente NO queda **HABILITADO** ya que **NO** cumplió, con todos los requerimientos de orden Técnico y de Experiencia dentro del traslado del informe preliminar de evaluación de acuerdo a los documentos aportados para subsanar la propuesta y que se describen el presente informe final de evaluación razón por la cual se conceptúa que NO CUMPLE técnicamente.			

1-EVALUACION DE REQUISITOS JURIDICOS DEL SEGUNDO OFERENTE.

Por lo anterior, se procede a evaluar la segunda oferta demenor valor, correspondiente al proponente **SMAILLEY VALENTINA LÓPEZ MÉNDEZ** con cedula de ciudadanía **1.001.097.441** como representante legal de **SUPPLYCOL S.A.S** con **NIT No. 901.828.963-0.**

	CRITERIO			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la Propuesta – Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Oferta La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y	X			El proponente allega carta de presentación debidamente firmada por El suscrita **SMAILLEY VALENTINA LÓPEZ MÉNDEZ** con cedula de ciudadanía **1.001.097.441** como representante legal de **SUPPLYCOL S.A.S** con **NIT No. 901.828.963-0**

documento de identidad. En el caso de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, debe estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación Pública				
Certificado de existencia y representación legal Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso. a. Si el OFERENTE es persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	x			PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CON FECHA DE EXPEDICION 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 A la empresa SUPPYCOL SAS, SE ENCUENTRA RENOVADA SE CLASIFICA COMO MICRO EMPRESA, NO TIENE RESTRICCIONES PARA CONTRATAR, LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL TIENEN RELACION CON EL OBJETO A CONTRATAR.
Si el OFERENTE es una persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de			**x**	

presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Nota: En el evento que el oferente no se encuentre inscrito en el registro mercantil deberá acreditar mediante una certificación expedida por una persona privada o pública que tiene experiencia dentro de la actividad económica que se pretende contratar mediante la invitación pública o estar inscrito dentro del registro único tributario en dicha actividad económica.				
Autorización para presentar propuesta. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente, en caso de que le llegaré a ser aceptada la oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto o del presupuesto oficial según corresponda. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el municipio solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.			X	
Poder para presentar propuesta Si el oferente presenta su oferta a través de			X	

apoderado, se deberá adjuntar el poder otorgado por quien tenga la facultad de hacerlo. En todo caso, si el poderdante requiere a su vez autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente si le llegaré a ser aceptada la oferta, se deberán presentar los documentos descritos en el numeral anterior.				
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.	X			El proponente aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora **SMAILLEY VALENTINA LÓPEZ MÉNDEZ**
Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal. según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	X			
	X			La entidad realiza consulta de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República de **SMAILLEY**

Certificado de antecedentes fiscales Vigentes				**VALENTINA LÓPEZ MÉNDEZ** con cedula de ciudadanía **1.001.097.441** como representante legal de **SUPPLYCOL S.A.S** con **NIT No. 901.828.963-0 GINA ESTEFENÍA MARÍN.** NO SE ENCUENTRAN REPORTADASO COMO RESPONSABLES FISCALES.
Certificado de antecedentes disciplinarios Vigentes	X			La entidad realiza consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de **SMAILLEY VALENTINA LÓPEZ MÉNDEZ** con cedula de ciudadanía **1.001.097.441** como representante legal de **SUPPLYCOL S.A.S** con **NIT No. 901.828.963-0 .** NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
Certificado de antecedentes Judiciales Vigentes	X			La entidad procede a realizar consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de **SMAILLEY VALENTINA LÓPEZ MÉNDEZ** con cedula de ciudadanía **1.001.097.441** NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
Registro Nacional de medidas correctivas vigente	X			La entidad procede a realizar consulta en línea del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de **SMAILLEY VALENTINA LÓPEZ MÉNDEZ** con cedula de ciudadanía **1.001.097.441** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES

				POR CUMPLIR.
Identificación tributaria El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.	X			El proponente allega Registro Único Tributario NIT. 901828963 . Fecha de generación 21/05/2024
Certificado de Paz y Salvo año 2024 expedido por la Tesorería Municipal de Albán Cundinamarca.	X			El proponente aportó certificado de paz y salvo año 2024,.
Compromiso anticorrupción – Formulario No. 3 de la invitación a ofertar	**X**			El proponente aporta compromiso anticorrupción SUSCRITO POR **SMAILLEY VALENTINA LÓPEZ MÉNDEZ** representante legal de **SUPPLYCOL S.A.S**
Garantía de seriedad de la oferta	**X**			Número Póliza: 33-44-101256957 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO. Nit: 860.0009578-6 Fecha Expedición: 04.12.2024 Vigencia: Desde 04/12/2024 Hasta 14/03/2025 Valor Asegurado: $3.639.8400 Beneficiario: MUNICIPIO DE ALBAN Tomador: SUPPYCOL SAS.
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.				

2.-. EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA SMAILLEY VALENTINA LÓPEZ MÉNDEZ representante legal de SUPPLYCOL S.A.S

	CRITERIO		
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA:		X	**El proponente aportó COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACION DEL**

Acreditar como experiencia mediante certificación la ejecución de dos (2) contratos, relacionados con el objeto a contratar, el valor de la sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial de la presente convocatoria. Para acreditar la experiencia de que trata este numeral, el proponente deberá allegar: 3. Certificaciones expedidas por las entidades contratantes en las cuales conste: Identificación de la entidad pública o privada que certifica (incluyendo: Nombre, Nit, Teléfono de Contacto), el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado. 4. A falta del anterior documento, será igualmente válida la presentación de Contratos junto con su respectiva acta de recibo final y/o liquidación, en los cuales conste: el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado. NOTA 1: En el evento de aportar certificaciones con el SECTOR PRIVADO se deberá anexar copia del respectivo contrato donde conste el vínculo entre el proponente y el contratante. NOTA 2: En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los valores de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos. Al menos uno de los contratos aportados			**CONTRATO DE JUGUETES DIA DE LOS NIÑOS SUM-OC-006-23,** suscritos CON: **VICTOR JAVIER GUANTIVA VANEGAS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **N° 79.960.886** de Bogotá DC, domiciliado en la ciudad de Bogotá quien actúa como representante legal de **Obras Civiles SAS** con **NIT: 9860.025.103-9** por una parte, quien adelanta se llamará el **CONTRATANTE** y **SMAILLEY VALENTINA LOPEZ MENDEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.001.097.441** de Bogotá DC, domiciliado en la ciudad de Bogotá, y en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato para la adquisición de juguetería para los hijos de los funcionarios de la empresa, cuyo objeto **es "BRINDAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO DIRIGIDO A LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA"** POR UN VALOR DE **$24.690.000 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE). DENTRO DE SU ALCANCE CUMPLE CON LAS VARIABLES DE LA NOTA 2** APORTA UN SEGUNDO CONTRATO DE **SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTROS EN LA CELEBRACION DE NAVIDAD** **No. CCG - 007 - 2023** Entre los suscritos a saber: **JONATHAN CAMILO PINEDA SUAREZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.010.241.366** de Chiquinquirá (Boyacá), domiciliado en la ciudad de

como experiencia deberá demostrar mediante certificado o acta de terminación que realizo la adquisición de GUITARRA MUSICAL PARA NIÑAS MULTICOLOR QUE INCLUYA CORREA PARA COLGAR MEDIDAS: 44 CM, igual o superior a dos (2) veces la cantidad a adquirir en la presente invitación publica, la cual corresponde a 120 unidades. Al menos uno de los contratos aportados como experiencia deberá demostrar mediante certificado o acta de terminación que realizo la adquisición de Balon de voleibol multicolor, tamaño # 4, igual o superior a dos (2) veces la cantidad a adquirir en la presente invitación publica, la cual corresponde a 200 unidades. El oferente deberá certificar que cuenta con un vehículo tipo furgón para garantizar la entrega de los buenes en el municipio y en los lugares donde de desarrollen las actividades logísticas de entrega de los regalos a los niños. Si el proponente no cumple con la capacidad y experiencia solicitadas, será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. La Alcaldía se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.			Bogotá quien actúa como representante legal de la empresa **CIVIL COLOMBIAN GROUP CCG SAS** con **NIT. No. 901.697.863-9** por una parte, quien adelanta se llamará el **CONTRATANTE** y **SMAILLEY VALENTINA LOPEZ MENDEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.001.097.441** de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá y en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato de servicios de apoyo logístico y suministros en la celebración de navidad para los funcionarios de la empresa cuyo objeto es **SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTROS PARA LA CELEBRACIÓN DE NAVIDAD PARA LOS COLABORADORES DE CIVIL COLOMBIAN GROUP CCG SAS.** POR UN VALOR DE El valor total del contrato es la suma de $19.500.000 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) LA SUMATORIA DE LOS DOS CONTRATOS CITADOS ES MAYOR AL VALOR DEL PO DEL PRESENTE PROCESO. ANEXA CERTIFICACION EN LA QUE MANIFIESTA QUE la empresa SUPPLYCOL SAS con NIT. No. 901.828.963-0, manifiesto que cuento con un vehículo tipo furgón para garantizar la entrega de los juguetes en el municipio.

CONCEPTO EVALUADOR TECNICO De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de EXPERIENCIA Y DE ORDEN TECNICO TECNICO.			

3.OFERTA ECONÓMICA PROPUESTA ECONÓMICA DE SMAILLEY VALENTINA LÓPEZ MÉNDEZ R/L de SUPPLYCOL S.A.S

PROPUESTA -ECONÓMICA	La oferta económica presentada por el proponente **SUPPLYCOL S.A.S.** cumple con los requerimientos de la entidad, y al hacer el cálculo del valor unitario para cada uno de los ítems, más el IVA, esta propuesta no supera los valores unitarios de referencia ni el presupuesto oficial del proceso. Valor total de la propuesta: **TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($35.061.400,00) M/CTE**

CONCLUSIÓN:

Que durante el transcurso de la actividad "traslado para observaciones al informe de evaluación", el día 5 al 6 de diciembre de 2024, NO se recibieron observaciones por parte de los proponentes.

En conclusión, con base en la verificación **jurídica, técnica y económica** realizada al proponente **SUPPLYCOL S.A.S** se evidenció que **CUMPLE** con los requisitos solicitados en la presente Invitación Pública, tal como se refleja en este informe de evaluación.

Por lo anterior, el evaluador designado recomienda **ACEPTAR LA OFERTA** presentada por el proponente **SMAILLEY VALENTINA LÓPEZ MÉNDEZ** ciudadanía **1.001.097.441** como representante legal de **SUPPLYCOL S.A.S con NIT No. 901.828.963-0** , Por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($35.061.400,00) M/CTE** de conformidad a la propuesta económica presentada dentro del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 035 DE 2024**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA.**

No siendo más el objeto de la presente, se firma por quien en ella participaron en Albán Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Original firmado

AURA MARIA GARCIA TELLEZ

Secretaria General y de Gobierno

Original firmado
GINETH PADILLA ARISTIZÁBAL
Jefe de desarrollo social

Original firmado
KARLA JUDITH BAQUERO VERGARA
Tesorera Municipal

Revisó: **Mónica Xiomara Rodríguez Álvarez**
Asesora Jurídica